

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	Ocupación TEMPORAL	
08.2009-054	1	10	Lusoper S.L.		15.489	9.172			Rústica
08.2009-055	1	9001	Ajuntament de Sant Boi de Llobregat		1.585	214			Rústica
08.2009-056	1	9009	Ajuntament de Sant Boi de Llobregat			135			Rústica
08.2009-057	1	9010	Ajuntament de Sant Boi de Llobregat			196			Rústica

40.316/05. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 8 de julio de 2005, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Costa Blanca-Conexión Vallés. Término municipal de Castellbisbal. Expte: 35ADIF0501.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa, Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Costa Blanca-Conexión Vallés. Término municipal de Castellbisbal cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del

proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado

domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 8 de julio de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

LINEA ALTA VELOCIDAD MADRID - ZARAGOZA - BARCELONA -
FRONTERA FRANCESA.
TRAMO: COSTA BLANCA - CONEXIÓN VALLES

Nº de ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS
	POL.	PAR.	TITULAR CATASTRAL			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL		

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS
TERMINO MUNICIPAL DE: CASTELLBISBAL.

080543-028-C	13	18	NICOLAU TRIAS, JUAN BARCELONA	NICOLAU DEL TARRE, MARIA, JUAN, OLIMPIA, MARIA DEL ROSARIO Y MARIA MONTSERRAT C/ Roselló, 224, 2ª A 08008 BARCELONA				1 226	NO URBANIZABLE	14/09/2005 10:30
080543-040-C	20	1	BENVIUERE S A AVDA TIBIDABO, 17 08022 BARCELONA	BENVIUERE S A AVDA. TIBIDABO, 17 08022 BARCELONA	62.438	534		11.307	NO URBANIZABLE	14/09/2005 10:30
080543-045	12	80	ENGRACIA DOMENECH MONFORTE S JAUME Nº 13 RIPOLLET	ENGRACIA DOMENECH MONFORTE S JAUME Nº 13 RIPOLLET		10.448			NO URBANIZABLE	14/09/2005 10:30
080543-046	12	81	SUCARRATS PLANES, FELIX C/ PERE PUIG, 30, 1ª, 2ª 08760 MARTORELL	SUCARRATS PLANES, FELIX C/ PERE PUIG, 30, 1ª, 2ª 08760 MARTORELL		6.131		775	NO URBANIZABLE	14/09/2005 11:00
080543-047	12	43	JAUME RIPOLL MARCH DIRECCION DESCONOCIDA	DESCONOCIDO		3.015			NO URBANIZABLE	14/09/2005 11:00
080543-048	12	42b	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO		168		1.527	NO URBANIZABLE	14/09/2005 11:00
080543-049	12	37b	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO				239	NO URBANIZABLE	14/09/2005 11:00

40.317/05. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 8 de julio de 2005, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Santa Coloma de Cervelló-Sant Joan Despí. Términos municipales de Sant Boi de Llobregat y Sant Joan Despí. Expte: 134ADIF0501.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa, Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Santa Coloma de Cervelló-Sant Joan Despí. Términos municipales de Sant Boi de Llobregat y Sant Joan Despí cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas

por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 8 de julio de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.